

ORD.: N° **7965** / G N° _____/

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública
AN002T0003072, de 14/5/2020

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 27 de Mayo 2020

A : SR. JAIME CABRERA CASTRO

DE : SRA. PAMELA GIDI MASIAS
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *“Solicito saber si el estudio de la División Jurídica relacionado con el informe técnico 31332/F50 de fecha 26-02-2020 -sobre fiscalización a la radioemisora XQK-019 de Palmilla- se encuentra terminado y con una resolución final. De ser así, proporcionar antecedentes e información respecto aquello. Por el contrario, si aún no existe dicha resolución, informar los plazos de tiene dicho proceso.”*

En atención a su consulta de acceso a la información pública podemos señalar que el proceso por usted mencionado, este se encuentra pendiente de resolución por tanto se aplica reserva temporal por corresponder los documentos solicitados a un proceso **aun no finalizado** por tanto se aplica causal de reserva **temporal** en virtud del artículo 21 N° 1 letra b) de la Ley 20285 que señala lo siguientes: *Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin **perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.***

Hacemos presente que los actos administrativos, una vez se encuentren finalizados y notificados serán publicados en www.portaltransparencia.cl en el siguiente link <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/AN002/AR/AREST/47760967>

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

**PAMELA
GIDI
MASIAS**
PAMELA GIDI MASIAS

Firmado
digitalmente por
PAMELA GIDI
MASIAS
Fecha: 2020.06.03
19:32:31 -04'00'

Subsecretaria de Telecomunicaciones

AMT

DISTRIBUCIÓN:

-Destinatario: contacto.transparencia@subtel.gob.cl : [REDACTED]

-Oficina de Partes

-Gabinete Subtel